El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 5.272/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 178/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan José Ruiz Puertos contra Quero Carmona San Juan S.L., en la que con fecha 24/7/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D/Da. Juan José Ruiz Puertos y D/Da. Quero Carmona San Juan S.L., con efectos desde 23/7/12.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 3.589,57€ euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 13.401,08€ euros, en concepto de salarios de tramita-

ción. (Datos para el cálculo: Relación laboral desde el 18/1/11 a 23/7/12= 1 año y 7 meses. Salario Día: 50.38€. Salarios de tramite desde el 1/11/11 a 23/7/12 = 266 días)

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Quero Carmona San Juan S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 24 de julio de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.